

Fecha: 27/08/2018

Fuente: EMOL

Título: **Capacitación para usar armas: La puerta que abrió el alcalde Palacios y que el Gobierno y expertos prefieren cerrar**

Visitas: 4.053.280

VPE: 13.578.488

Favorabilidad: No DefinidaLink: <http://www.emol.com/noticias/Nacional/2018/08/27/918487/Capacitar-a-las-personas-para-usar-armas-en-defensa-propia-El-debate-que-instalo-el-alcalde-de-La-Reina.html>

José Manuel Palacios busca enseñar a los habitantes de la comuna que tengan un arma inscrita a usarla, por lo que ha recibido algunos respaldos y muchas críticas. La principal: que promueve su uso en vez de impulsar la prevención del delito. SANTIAGO. - Mi mensaje es súper claro: si tiene un arma y no sabe utilizarla, o se capacitan o la entregan a Carabineros, porque es un riesgo para ellos y para toda su familia. Fueron las palabras del alcalde de La Reina, José Manuel Palacios, respondiendo en T13 al debate que abrió la polémica medida que impulsa desde el municipio: un programa que busca capacitar a los habitantes de la comuna en el uso de armas de fuego, con tarifas preferentes en el Club de Tiro. De acuerdo a un sondeo ejecutado por la propia municipalidad, existen 10. 500 armas inscritas dentro de La Reina, lo que equivale a un tercio de los hogares. Según la alcaldía, un 90% de los consultados dijo no saber usarlas. Para Palacios, la iniciativa apunta a brindar mayor seguridad a vecinos y familias. La medida recibió su primera gran crítica de parte del propio Gobierno, que en voz del ministro del Interior, Andrés Chadwick, condenó fuertemente el programa. El secretario de Estado señaló que en vez de dedicarse a fomentar el uso de armas, los municipios deberían destinar recursos a mejorar la dotación de Carabineros y apoyar las labores preventivas. Como él, también desestimó la iniciativa el alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín, quien dijo haber recibido de los vecinos la sugerencia de imitar el plan. La verdad es que no. Los que quieran entrenarse en el uso de armas, que lo hagan por su cuenta, pero no lo incentivaría como municipalidad. No es la señal correcta, afirmó a través de su

cuenta de Twitter. Aunque hubo voces que sí lo apoyaron, como la del líder de Acción Republicana, José Antonio Kast, quien calificó la medida como indispensable y señaló que debiera ser promovida por el Gobierno. Las personas tienen derecho a defenderse y la sociedad asegurarse de que esa defensa se haga de manera legal y segura, opinó. El debate, al que se han sumado voces como la del ex fiscal Carlos Gajardo, miembros del Congreso y figuras del espectáculo, ha reflatado en Chile un tópico mundial: ¿Debe incentivarse la tenencia de armas de fuego con el objetivo de combatir delitos? {SUB Uso deportivo, no en defensa personal} Para el director ejecutivo de la Fundación Ciudadano Seguro, David Rozowski, la respuesta es clara: no. Me parece una política de seguridad errada, un despropósito. No podemos incentivar la compra y el uso de armas y creer que con eso vamos a estar más seguros en nuestras casas, afirma en conversación con Emol. El alcalde, como autoridad política de la comuna, no puede estar promoviendo una política errada en materias de seguridad. Su deber es dedicarse a la prevención y no al enfrentamiento con los delincuentes, menos aún motivando a los vecinos a que lo hagan, añadió. {CITA Lucía Dammert: La percepción que deja entrever el alcalde es que el uso de armas es un mecanismo efectivo para generar más seguridad. Al contrario, se ha probado que aumenta los niveles de inseguridad de las personas, que podrían ser víctimas de su propia arma}A su juicio, el error radica en considerar el arma de fuego como una herramienta para ser usada en defensa propia, pues no la considera efectiva. Quien tenga o vaya a comprar un arma tiene que ser alguien que se dedique al deporte con armas de fuego, opina. También menciona otro problema: el gran número de armas inscritas legalmente que son sustraídas de sus domicilios y posteriormente utilizadas para cometer delitos. En julio pasado, el ministro Chadwick entregó un catastro nacional de armas: de las 753 mil armas de las que se tiene registro oficial en el país, 234 mil están en paraderos desconocidos. Es un juicio que comparte la académica de la U. de Santiago y experta en temas de seguridad, Lucía Dammert, por lo que cree que el foco correcto es sacar las armas de la calle. Un porcentaje importante de las armas que se utilizan para cometer delitos fueron registradas legalmente por alguien y robadas en su casa, entonces desincentivar que la gente tenga armas es una buena iniciativa, afirma. {SUB El proceso de registro de un arma} Para ella, se trata también de una iniciativa reprochable. La percepción que deja entrever el alcalde es que el uso de armas es un mecanismo efectivo para generar más seguridad, y eso no hay literatura que lo compruebe, señala a Emol. Al contrario: se ha probado que aumenta los niveles de inseguridad que pueden enfrentar las personas, que al verse frente a una situación de violencia podrían incluso ser víctimas de su propia arma, añade. A su juicio, el proceso para adquirir un arma en Chile ya es restrictivo y lo que propone el alcalde resulta innecesario. Uno no puede comprar un arma en un supermercado. Cuando uno trata de registrar un arma, tiene que demostrar tener conocimiento de cómo usarla, comenta. Actualmente, para inscribir un arma en Chile es necesario ser mayor de edad, tener un domicilio conocido, presentar un certificado psiquiátrico y no registrar condenas ni sanciones por crimen, simple delito ni relativas a los actos de violencia intrafamiliar. Además, se requiere acreditar conocimientos sobre conservación, mantenimiento y manejo del arma en cuestión, entre otros requisitos. Para ello, es necesario aprobar un examen teórico para certificar, por ejemplo, que el dueño del arma sabe que debe mantenerla guardada en una caja fuerte y separada de las municiones. Desde la Dirección Nacional de Movilización General (DGMN), encargada de llevar los registros, señalan que si se hace una analogía, se puede comparar con el proceso de sacar licencia para conducir. En este caso existe el examen teórico, pero no uno práctico, es decir, lo que se mide son los conocimientos y no la ejecución. En el fondo, no se comprueba que efectivamente la persona sepa cómo manejar y disparar un arma. El Ejecutivo ya ha anunciado que trabaja en una modernización de la Ley de Control de Armas, de la que se encarga la Comisión de Seguridad. Entre ellas figuran la actualización del registro de armas y mayores atribuciones para fiscalizar. ,

